# CURSO 2025-2026

## AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR ALUMNADO YA MATRICULADO

### NUEVAS SOLICITUDES

**CÓMO DEBEO HACER**

Se podrán presentar tanto presencialmente en el centro educativo o por registro, como a través de la Aplicación, en caso de familias que estén ya registradas.

En la aplicación se debe adjuntar documentación para que pueda ser revisada por el Consejo Escolar.

### SOLICTUDES DE COMENSALES CON AYUDA ACTIVA

**Confirmar la solicitud pregrabada** desde el 15 de abril

La aplicación informática de Comedor Escolar proporciona la obtención de solicitudes pregrabadas de ayudas por parte de las familias, para aquellos beneficiarios con ayuda activa en el presente curso, y su confirmación de manera rápida y sencilla.
En la aplicación se debe adjuntar documentación para que pueda ser revisada por el Consejo Escolar.
Si el día 28 de abril la solicitud no ha sido confirmada- se entregará, a aquellos que lo soliciten.

### BENEFICIARIOS

**Alumnos con gratuidad del 100% del servicio de comedor**

Gratuidad por renta: ingresos no superen 16.800 € anuales (periodo impositivo 2023)
- Alumnos con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Familias numerosas de categoría especial.
- Alumnos que se encuentren en acogimiento familiar o residencial.
- Solicitante víctima de violencia de género
- Alumnos víctimas de terrorismo,
- Situación carencial específica, que se acreditará mediante la presentación de informe por los Servicios Sociales.

**Alumnos con gratuidad del 75% del precio del menú escolar:**

Los ingresos no superan 21.000 € anuales

**Alumnos con gratuidad del 50% del precio del menú escolar**

- Gratuidad por renta: la suma de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar no excede en cómputo anual del triple del IPREM (es decir, dichos ingresos no superan 25.200 € anuales).
- Familias numerosas de categoría general.

La Pradera
Comunidad de Aprendizaje